

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXV N° 5477

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 23 de Julio de 2020.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0414

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.666/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Maria Fernanda **SAIQUITA** (D.N.I. N° 39.539.850), para cumplir funciones como Agente Sanitaria en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar “Dr. José Formenti”, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 142 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 10 – Agrupamiento: “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0415

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.727/20.-

INCORPÓRASE a partir del día 1° de abril del año 2020, al Régimen Horario: 44 Horas Semanales efectivas, al agente Planta Permanente - Categoría: 21 - Agrupamiento: “B” - Grado: IV, señor Alejandro Pablo **DE LISIO** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.473.440), con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 149, (Hospital Zonal Caleta Olivia), Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el profesional mencionado en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligado a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0416

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.643/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro Jefatura de Gabinete
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
Ministra de Desarrollo Social
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
E/C Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
E/C Fiscal de Estado

de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Jacqueline del Valle **YAPURA** (D.N.I. N° 32.943.812), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en el Hospital Distrital Las Heras, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 151 (Hospital de Las Heras), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 19 - Agrupamiento “B” – Grado: II - “Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0417

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.646/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Yanina Marlene **QUIROGA** (D.N.I. N° 30.325.396), para cumplir funciones como Bioquímica en el Hospital Distrital Las Heras, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 151 (Hospital de Las Heras), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 19 - Agrupamiento “B” – Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Reso-

lución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0418

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.640/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Ángeles **PIDONE** (D.N.I. N° 32.287.817), para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisiatría en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar “Dr. José Formenti”, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 142 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 20 - Agrupamiento “B” - Grado III – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0419

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.642/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Karelise Esther **SANCHEZ FERNANDEZ** (D.N.I. N° 19.070.757), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Distrital Las Heras, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 151 (Hospital de Las Heras), a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 20 - Agrupamiento “A” – Grado: II Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0420

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.676/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Franco Ezequiel **DEL VALLE** (Clase 1995 - D.N.I. N° 39.212.097), para cumplir funciones como Auxiliar de Farmacia en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar “Dr. José Formenti”, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 142 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 10 – Agrupamiento: “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0421

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.645/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Evangelina **COLQUI** (D.N.I. N° 31.137.064), para cumplir funciones como Tecnóloga en Salud con Especialidad en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Distrital de Las Heras, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 151 (Hospital de Las Heras), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 14 - Agrupamiento “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA” y sus modificatorias y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0422

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.647/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Laura Elisabet **MENDEZ** (D.N.I. N° 25.102.450), para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital Distrital Pico Truncado, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 150 (Hospital de Pico Truncado), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento

to “B” - Grado IV – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0423

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2020.-
Expediente MSA-N° 977.606/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Cintia Ximena **PACHECO**, (D.N.I. N° 39.040.481) para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Hospitales de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 141 (Hospital Río Gallegos), a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2020, en base a una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento “D” - Grado I – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 080
PROYECTOS N° 189-165/2020
SANCIONADO 11/06/2020

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- REPUDIAR enérgicamente al fiscal Fernando **RIVAROLA** de la ciudad de Rawson – Chubut. Por calificar como “desahogo sexual” un hecho de “abuso sexual con acceso carnal agravado, por la intervención de dos o más personas” perpetrado contra una adolescente de 16 años en la ciudad de Playa Unión en el año 2012.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2020.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 080/2020.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 081
PROYECTO N° 190/2020
SANCIONADO 11/06/2020

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que los fondos generados por la aplicación del Canon por Usufructo Minero del Yacimiento de Piedra Caliza, ubicado en Pico Truncado, administrado por Cementera SACPEM, sean destinados en su totalidad al financiamiento de la reactivación y puesta en funcionamiento de la Planta de Hidrógeno de la ciudad de Pico Truncado.-

Artículo 2°.- SOLICITAR, en igual sentido, se considere favorablemente que el mencionado Canon de Usufructo Minero del Yacimiento de Piedra Caliza constituya, en lo sucesivo, un Fondo de Inversión en Infraestructura Social para ser destinado a obras en materia de salud y educación en la ciudad de Pico Truncado, a requerimiento de sus autoridades.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de junio de 2020.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 081/2020.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 082
PROYECTO N° 145/2020
SANCIONADO 25/06/2020

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz**
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Educativo, Cultural y Social al “Movimiento Scout de Argentina”.

Artículo 2°.- RECONOCER y **FELICITAR** a la señora **Marina RUSTAN** por ser la primera mujer en presidir la Asociación Civil Scouts Argentina desde su creación hace más de 100 años.

Artículo 3°.- ENVIAR copia a la Asociación Civil Scouts Argentina y al Movimiento de Scouts “Zona 44” Santa Cruz.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2020.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 082/2020.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 083
PROYECTO N° 181/2020
SANCIONADO 25/06/2020

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- REPUDIAR el accionar de efectivos policiales perpetrando abuso de autoridad y homofobia a un joven oriundo de la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2°.- EXPRESAR nuestro ineludible compromiso con los Derechos Humanos y el respeto irrestricto de las garantías constitucionales.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2020.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 083/2020.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 084

NOTAS N° 05-BFDT PJ Y 11-BNSC
SANCIONADO 25/06/2020

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DESIGNAR como representante de la Mayoría Parlamentaria para constituir el Órgano Contralor "Fondo Unirse", al Señor Diputado Guillermo Ricardo BILARDO CASTILLO y por la Minoría a la Señora Diputada Nadia Lorena RICCI, según lo estipulado en el Artículo 4 de la Ley 3476.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2020.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 084/2020.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 085

PROYECTO N° 195/2020
SANCIONADO 25/06/2020

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACOMPAÑAR la solicitud que las Provincias Patagónicas realizaron en la 153° Asamblea del Consejo Federal de Turismo (CFT) de implementar por parte del Estado Nacional, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, una rebaja en los combustibles para impulsar el turismo regional.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2020.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 085/2020.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 086

PROYECTO N° 198/2020
SANCIONADO 25/06/2020

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito por la conmemoración del "76° Aniversario de la localidad de Cañadón Seco", a celebrarse el próximo 26 de junio de 2020.

Artículo 2°.- DESTACAR el descubrimiento del Pozo de Petróleo denominado O-12, hace 76 años, el día 26 de junio del año 1944 -fecha fijada como aniversario de nuestro pueblo- declarado por Ley 2421 Monumento y Patrimonio Histórico Provincial.

Artículo 3°.- RECORDAR a los hombres ilustres - operarios del equipo ROTARY 23 de Yacimiento Petrolífero Fiscal (YPF), quienes hicieron historia por el descubrimiento del oro negro en territorio Santacruceño al perforar el Pozo O-12, a saber: Jefe de equipo: **José MULARZ**; Encargados de turno: **Teófilo BAGUINAY**, **Nicolás REINOSO**, **Cándido NIEVAS** y **Luis JÁUREGUI**; Jefe de perforación: **Enrique QUINTARELLI**; Motoristas: **Juan OLIVERA**, **Alberto FERNÁNDEZ**, **Esteban ARANCIBIA**, **José Humberto AVILA** y **Vicente CHUMBITA**; Operarios: **Diego FONDAY**, **Alberto AVILA**, **Federico TROXIER**, **Juan PERALTA**, **Hermenegildo VEGA**, **Luis LAVÍN**, **José REMENTERÍA**, **Ángel RODRÍGUEZ**, **Ramón PÉREZ**, **Isidro ROMÁN**, **Pedro CEREZO**, **Raúl GÓMEZ**, **Urbano GALLEGUILLO**, **Otto BASILIO** y **RIVERA**; Chofer: **Víctor OBREGÓN**; Cocinero: **Jou TSON CHE**; Cutineros: **CERETTI**, **CAAMAÑO** y **QUIROGA**.

Artículo 4°.- HACER LLEGAR desde este Honorable Cuerpo un afectuoso saludo a los antiguos y actuales pobladores de la comunidad de Cañadón Seco, quienes con compromiso y trabajo contribuyen a forjar el desarrollo e identidad de nuestro Pueblo.

Artículo 5°.- ENVIAR copia al Señor Presidente Comunal Don **Jorge Marcelo SOLOAGA** y a la Dirección de Cultura de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco.

Artículo 6°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 25 de junio de 2020.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 086/2020.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Conjuez, Dr. Franco Matías VILLALÓN LESCANO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMAN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Nicolás Antonio Cabrera, D.N.I. N° 11.209.345, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "ECHEVERRIA JORGE S/ SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 19714/19"- Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA. 13 de Febrero de 2020.-

CARINA REGENSBURGER

Abogada

MP T° VI F° 119 TSJSC

MN T° 72 F° 957 CSJN

P-1

EDICTO

El Sr. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por Subrogancia legal, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Emma Hortencia Herrera, DNI N° 8.718.454, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "HERRERA EMMA HORTENCIA S/ SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 19787/20"- Publíquense edicto por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y "La Opinión" zona Norte.

CALETA OLIVIA, 01 de Julio de 2020.-

CARINA REGENSBURGER

Abogada

MP T° VI F° 119 TSJSC

MN T° 72 F° 957 CSJN

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la Ciudad de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a mi cargo en autos "GALIAN ALBERTO NICOLAS S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. NRO. 3072/19, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Alberto Nicolás Galian DNI N° 10.503.091, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (conf. 683 del C.P. C. y C.).-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur", ambos de la ciudad de Río Gallegos.-

EL CALAFATE, a los 24 días del mes de junio de 2020.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO N° 029/20

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: CERRO**

VANGUARDIA S.A. UBICACION: LOTES N°01-24-22, FRACCIÓN: "C", ZONA SAN JULIAN, **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **M.D.:** "AUVERNIA II".-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.651.078,00 Y= 2.585.763,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.655.480,00 **Y:** 2.580.173,00 **B.X:** 4.655.840,00 **Y:** 2.586.838,00 **C.X:** 4.649.840,00 **Y:** 2.586.838,00 **D.X:** 4.649.840,00 **Y:** 2.580.173,00. Encierra una superficie de 3.999Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO", **ESTANCIAS:** "EL ARBOL" (Mat.1619), "MARIA INES" (MAT.1775) y "ANITA".- Expediente N°428.797/CV/14.- **Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados "GUEICHATUREO NAGUELQUIN MAXIMO ENRIQUE S/ SUCESSION AB INTESTATO" Expte. N° 18431/16 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. GUEICHATUREO NAGUELQUIN MAXIMO ENRIQUE (DNI N° 92.081.772) a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de la ley (art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.

RÍO GALLEGOS, 10 de Junio de 2020.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 1 a mi cargo, en los autos caratulados "PERANCHO LISARDO SEGISMUNDO ABRAHAN S/ SUCESSION AB INTESTATO"- Expte. N° 20715/19 se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. PERANCHO LISARDO SEGISMUNDO ABRAHAN (D.N.I. N° 14.098.023) a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de la ley (art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.

RÍO GALLEGOS, 10 de Junio de 2020.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto Anticlinal Perales. Perforación de pozos exploratorios YPF.SC.AP. xp-17, YPF.SC.AP.xp-18, YPF.SC.AP.xp-19". Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia

de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

AVISO
Art. 40 – Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., Expediente N° 492.759/18 **solicita renovación del permiso para captación de agua del punto denominado Aguada LH-19, ubicado en Yacimiento Las Heras, Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.** Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "ETIA Conversión de los Pozos PMC-943, PMC-1022 y Perforación Pozos PMC-1064 PMC-1065 PMC-1066", ubicada en Área de Concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.**

P-1

CONVOCATORIA

TRANSPORTES UNIDOS S.A.

El directorio de la firma Transportes Unidos SA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 07 de agosto de 2020 a las 11:00 horas, en el Hotel "Posadas del Sur" sito en calle Perito Moreno N° 505 de la ciudad de Las Heras; Provincia de Santa Cruz, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.-
- 2.- Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y demás Estados Complementarios correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizados el 31 de Diciembre de 2019 y Gestión del Directorio en el mencionado periodo.-
- 3.- Aprobación de Honorarios de los Directores y análisis de la propuesta de distribución de utilidades.

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación.

MARTINEZ, JULIO
Presidente
Transportes Unidos SA

P-2

SUMARIO	
BOLETIN OFICIAL N° 5477	
DECRETOS SINTETIZADOS	
0414 - 0415 - 0416 - 0417 - 0418 - 0419	
- 0420 - 0421 - 0422 - 0423/20.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES	
080 - 081 - 082 - 083 - 084 - 085 - 086/	
HCD/20.-	Págs. 2/3
EDICTOS	
ECHEVERRIA - HERRERA - GALIAN	
- Eto. N° 029/20 (MANIF. DE DESC.)	
- GUEICHATUREO NAGUELQUIN -	
PERANCHO LISARDO.-	Págs. 3/4
AVISOS	
SEA/ PROY. ANTICLINAL PERALES PERF. POZOS YPF. SC. AP xp-17 - DPRH/ SOL. RENOV. PER. CAP. AGUA AGUADA LH-19 - SEA/ ETIA CONV. POZOS PMC-943.-	
	Pág. 4
CONVOCATORIA	
TRANSPORTES UNIDOS S.A.-	Pág. 4

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asi mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:
Web: www.santacruz.gov.ar
Sección: Boletín Oficial

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5477 DE 04 PAGINAS